

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Marzo 6 de 2025

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00352-00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Maria Cenia Henao Zapata y otros
DEMANDADO: ESE Hospital San Antonio de Manzanares –
Caldas, EPS Asmet Salud, ARL Colmena, Caja de
Compensación Familiar de Caldas - Confa
LLAM. GTIA: ESE Hospital San Antonio de Manzanares –
Caldas y Municipio de Manzanares

Que el auto No. 1859 proferido el 12 de diciembre de 2024, notificado el día 13 de diciembre de 2024, no fue objeto de recursos por lo que quedó legalmente ejecutoriado a partir del día **14 de enero de 2025 a partir de las 5:00 p.m.**

Que desde el día 20 de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025 hubo suspensión de términos con ocasión de la vacancia judicial.

Firmado Por:

Paula Andrea Hurtado Duque

Secretaria

Juzgado Administrativo

001 Del Circuito

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec27c25298b98e048617a1b97932f61d54f2c24f1bae7685255f88b481aa2ef5**

Documento generado en 06/03/2025 03:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>